

EDITORIAL

La Declaración Anticomunista de Caracas es contraria a nuestra Constitución Política

La llamada "declaración anticomunista de Caracas" es el fruto de una maniobra y de una imposición del Departamento de Estado yanqui. Así lo denunciaron en el propio recinto de las conferencias, los representantes de México, Guatemala y Argentina.

El Canciller mexicano Padilla Nervo, a la hora de definir el voto de su país dijo, que México había sido invadido varias veces en el pasado, y que con esa experiencia, México no podía ayudar a crear pretextos legales para que esos hechos se repitieran en nuestro continente. La alusión fué muy clara para los imperialistas yanquis que fueron los invasores de México en el pasado.

Toriello de Guatemala fué todavía más concreto y contundente: dijo que la resolución referida tenía un propósito fundamental: abrir la posibilidad legal de una intervención del Departamento de Estado en la vía interna de Guatemala.

Los escritores liberales del continente, sin excluir a los más rabiosos anticomunistas, han visto clara la maniobra y han dado la razón a México y a Guatemala. Han destacado de manera muy especial, el hecho de que el vocero de los Estados Unidos, promoviera una acción de todos los sátrapas latinoamericanos, para "defender la democracia"; lo que pone de manifiesto, que al Gobierno de Washington no le está importando un comino la democracia, y que lo que únicamente le interesa es asegurar la explotación de nuestro continente por los monopolios norteamericanos.

Los imperialistas yanquis quieren intervenir en Guatemala con su ejército, para devolverle a la United Fruit Company —compañía de la cual Foster Dulles es accionista— los privilegios leoninos de que el pueblo guatemalteco la privó. Y para poder proceder en esa forma, buscó la aprobación previa de los otros gobiernos del continente. Ese es el verdadero sentido de la declaración anticomunista de Caracas. Mediante esa declaración, los gobiernos que la apoyaron adquieren estos compromisos. a) aceptar que los Estados Unidos intervengan con su ejército, o mediante el ejército de cualquier Estado pelele, en aquel país donde los intereses de una compañía suya sean lesionados; b) convertir la policía de cada país en un aparato de espionaje al servicio de la F.B.I.; y c) someter a todos los reconocidos antiimperialistas de América Latina —a quienes se les pondrá el rótulo de comunistas— a una investigación profunda, vejatoria de su dignidad de seres humanos y violatoria de sus derechos constitucionales.

Como ya lo dijimos, ni México, ni Guatemala, ni la

Argentina, se sometieron a la imposición del vocero de la United Fruit Company que asistió a Caracas con el título de Secretario de Estado. Costa Rica tampoco votó, porque el Gobierno del señor Figueres no envió representante a ella. Sin embargo, Figueres se adelantó a decir, que aprobaría todo lo que se resolviera en la Conferencia de Caracas. Giró un cheque en blanco.

Nuestro criterio es, que el Gobierno de Costa Rica, si quiere respetar la Constitución Política vigente, tiene que negarle su aprobación a la declaración de Caracas y adherirse a la tesis de México, Argentina y Guatemala.

La declaración de Caracas no encaja en el capítulo cuarto de nuestra Constitución, que es el referente a "derechos y garantías individuales". Para aplicar las recomendaciones de esa declaración en lo referente a los ciudadanos, habría que suspender las garantías y mantener al país en estado de guerra.

Tampoco encaja la declaración de Caracas en el capítulo primero de la Constitución que es el que regula todo lo concerniente a la soberanía nacional. El artículo 7 de la Constitución dice textualmente:

"Ninguna autoridad puede celebrar pactos, tratados o convenios que se opongan a la soberanía e independencia de la República. Quien lo haga será juzgado por traición a la Patria. Cualquier tratado o convención que tramite el Poder Ejecutivo, referente a la integridad territorial o a la organización política del país, requerirá la aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros y de los dos tercios de votos de una Asamblea Constituyente convocada al efecto".

La declaración de Caracas afecta la integridad territorial y la organización política del país. Ella autoriza a los Estados Unidos y demás países del continente a invadirnos cuando a ellos se les ocurra que nuestro Gobierno ha caído en manos de "enemigos de la democracia". Y los autoriza también para juzgar en cóncavo y condenarla, la organización política que nuestro pueblo, en uso de su soberanía quisiera adoptar en cualquier momento.

Por consiguiente, la declaración de Caracas sólo podría adquirir vigencia en nuestro país mediante dos pasos que la Constitución señala: aprobación de la misma por la Asamblea Legislativa mediante el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros; y convocatoria de una Constituyente que deberá aprobarla por dos tercios de votos.